DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7294
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER13273
EVENTO DE EMERGENCIA 2436843

1. DATOS GENERALES DEL PREDIO

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	MOVIL	05	EFRAÍN FORERO MOLINA
FECHA	30 de Julio de 2014	HORA	16:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 140 No. 19-30/32/34	ÁREA DIRECTA				0.01 Ha	
SECTOR CATASTRAL	Los Cedros	POBLACIÓN ATENDIDA				3	
UPZ	13 – Los Cedros	FAMILIAS	2	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD	1– Usaquén	PREDIOS EVALUADOS			2		
REFERENCIA	0085152503	OFICIO REMISORIO			CR- 18287		
CHIP	AAA0160DXDE						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado FOPAE No. 2014ER13273, respecto a la solicitud de visita técnica para los predios ubicados en la Calle 140 No. 19-30/32/34 del Sector Catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 25 - Lote 03 - Código de Sector 008515, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén.

Así mismo y con relación a la información que reposa en los archivos del Fondo de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, el sector catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector (Figura 1).

El predio de la referencia ha sido visitado en cuatro ocasiones. Esta información es incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, tal como se describe a continuación en la Tabla No. 1

INFORME Fecha	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
DI - 7051 10 de Octubre de 2013	Los Cedros Calle 140 No. 19-30/32/34	• Durante la visita técnica se pudo observar un asentamiento localizado de la vivienda hacia el costado oriental de la misma, en la zona vecina con el edificio construido, se observan agrietamientos de tendencias diagonales y longitudinales y de hasta 1 cm de aberturas aproximadamente en el muro de cerramiento de los espacios del costado oriental y en los muros de cerramiento exteriores hacia la fachada principal, hacia el costado sur. Adicionalmente se observa un pandeo importante en los marcos de las ventanas y del portón de acceso al parqueadero, situación que posiblemente indique un avance del asentamiento hacia el interior de la edificación de la vivienda, situación que pudiere comprometer la totalidad de la estabilidad de la misma, razón por la cual se recomienda la RESTRICCION de los espacios del costado oriental de la misma. • Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que las posibles modificaciones que se hicieron sobre la estructura de la vivienda, sumado a las acciones de excavación durante el proceso de construcción del proyecto urbanístico Katary, emplazado en el predio de la Calle 140 No. 19 - 24, originaron las afectaciones que según información de la comunidad se han presentado progresivamente desde el inicio de las labores de obra. • Al responsable del proyecto urbanístico Katary, tener en cuenta la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de la infraestructura pre-existente en el predio de la Calle 140 No. 19 - 30, independiente de su grado de vulnerabilidad y debe contemplar las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación sobre el terreno que emplaza dicha edificación; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004 y en las Normas de Diseño y Construcción Sismo-resistente NSR-98 (Ley 400 de 1997, la cual en el Titulo H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad.
DI-7278 14 de Julio de 2014	Los Cedros Calle 140 No. 19-30/32/34	• "...no se pudo tener acceso a la vivienda debido a que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado, por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior a todos sus costados visibles" • Finalmente, cabe mencionar que al no poder ingresar al predio no pudo precisarse si las afectaciones han presentado un avance considerable con respecto a lo observado y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-7051; sin embargo, se destaca que a la fecha no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

		han sido acatadas las recomendaciones impartidas por el FOPAE mediante dicho documento, por lo que se mantienen las mismas en su totalidad

Tabla No. 1. *Informes generados por El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, que se refieren al predio de la Calle 140 No. 19-30/32/34*

4. DESCRIPCIÓN ACTUAL Y CAUSAS:

El día 30 de Julio de 2014 en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER13273, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica a los predios ubicados en la Calle 140 No. 19-30/32/34 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se encuentra una edificación construida hace 35 años, que consta de dos (2) niveles, la cual cuenta con un sistema estructural muros de carga y placa de entrepiso aligerada con esterilla de guadua. Este predio está dividido en tres (3) unidades habitacionales.

En la primera unidad habitacional (Calle 140 No. 19-30/32) se observa un avance en las lesiones evidenciadas en el Diagnóstico Técnico DI-7051, las cuales son: grietas de tendencia escalonada y diagonal ubicadas en muros perimetrales, de aberturas variables entre 0.5 y 2.0 milímetros, con longitudes de 1.0 y 1.5 metros, grietas diagonales hacía marcos de ventanas, desprendimientos de cielo raso en habitación del segundo nivel, grietas de tendencia irregular de abertura 1.0 milímetros en muros divisorios, con longitud de 0.8 metros. En el sector restringido mediante el diagnostico anterior, se observa un asentamiento diferencial hacia el costado oriental, situación que imposibilita abrir un costado de la reja de acceso y de las ventanas de este mismo sector.

En la segunda unidad habitacional (Calle 140 No. 19-34), se observan lesiones de tipo mecánico relacionadas con grietas y fracturas de tendencia vertical, horizontal y escalonado en muros perimetrales, divisorios y arcos internos, (debido al sistema constructivo, constituyen elementos estructurales) de aberturas variables entre 1.0 y 30.0 milímetros y descuadre de marcos de ventanas y puertas.

Estas viviendas colindan por su costado oriental con una edificación residencial denominada "KATARY" ubicado en la Calle 140 No. 19-24, que corresponde a una edificación de cino (5) pisos y dos (2) sótanos, la cual se encuentra en la actualidad terminada en su totalidad y en proceso de ocupación. Entre las viviendas afectadas y el Edificio "KATARY" no se observó junta de dilatación.

Entre las posibles causas por las que se presentan las lesiones antes descritas en los predios ubicados en la Calle 140 No. 19-30/32/34 del Sector Catastral Los Cedros de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

la Localidad de Usaquén, se tiene un asentamiento diferencial que se observa hacia el costado oriental, producto de la falta de dilatación entre las dos edificaciones y al cambio en el estado de esfuerzos experimentados en el terreno posiblemente ocasionados por las sobrecargas inducidas al mismo por la construcción de la edificación localizada en la Calle 140 No. 19-24, Edificio KATARY, situación que con base en la evaluación de tipo visual no se puede asegurar. No se descarta que posibles deficiencias constructivas inherentes a la fecha de construcción hayan hecho a las viviendas más vulnerables frente al fenómeno antes descrito.

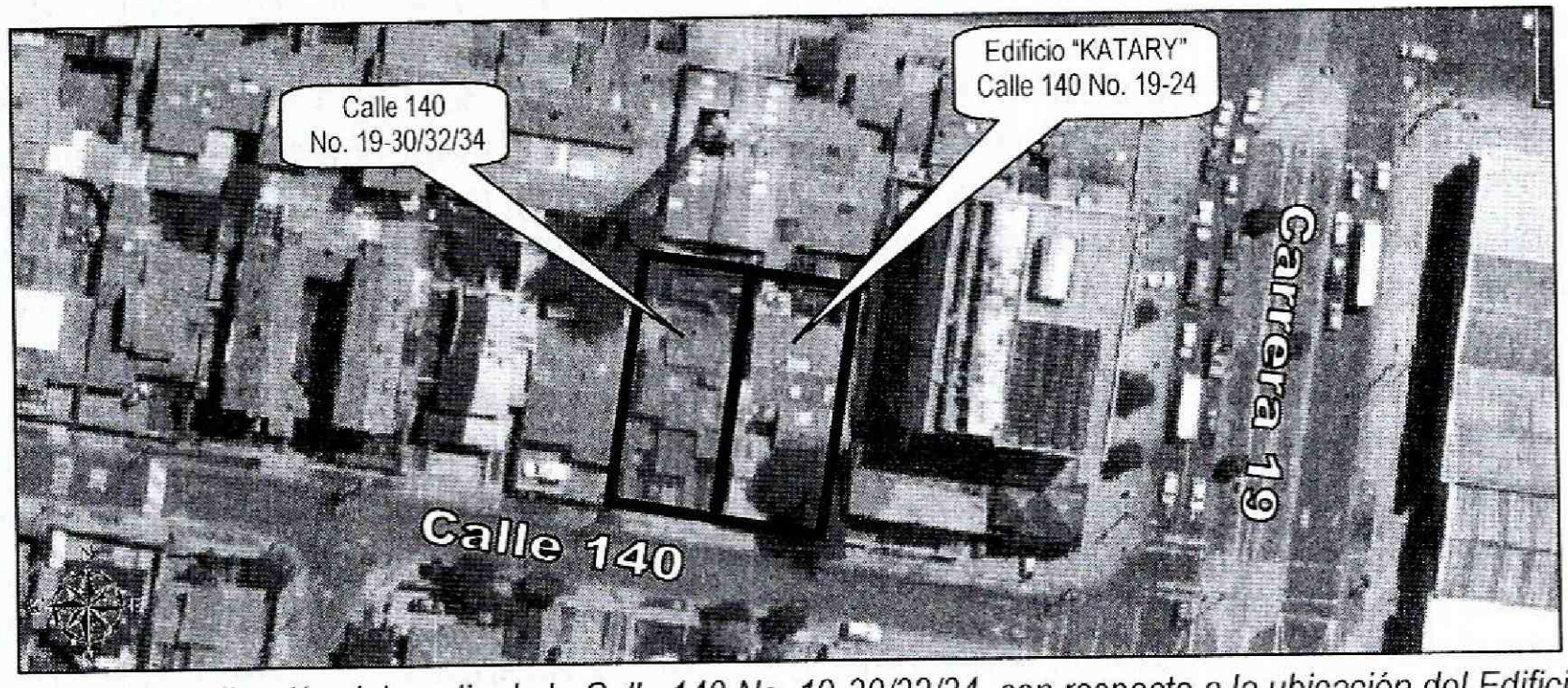


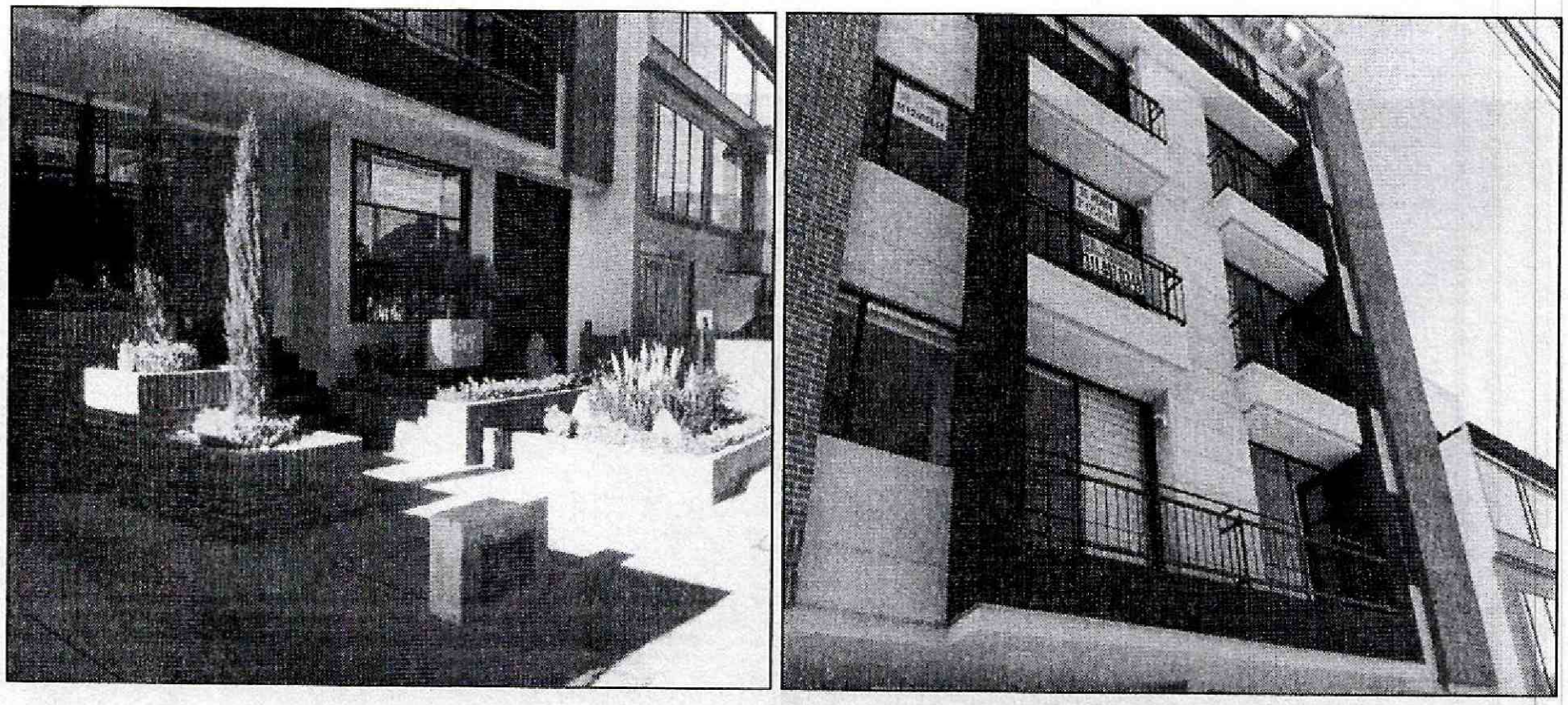
Figura 1. *Localización del predio de la Calle 140 No. 19-30/32/34 con respecto a la ubicación del Edificio KATARY Calle 140 No. 19-24 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén*

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

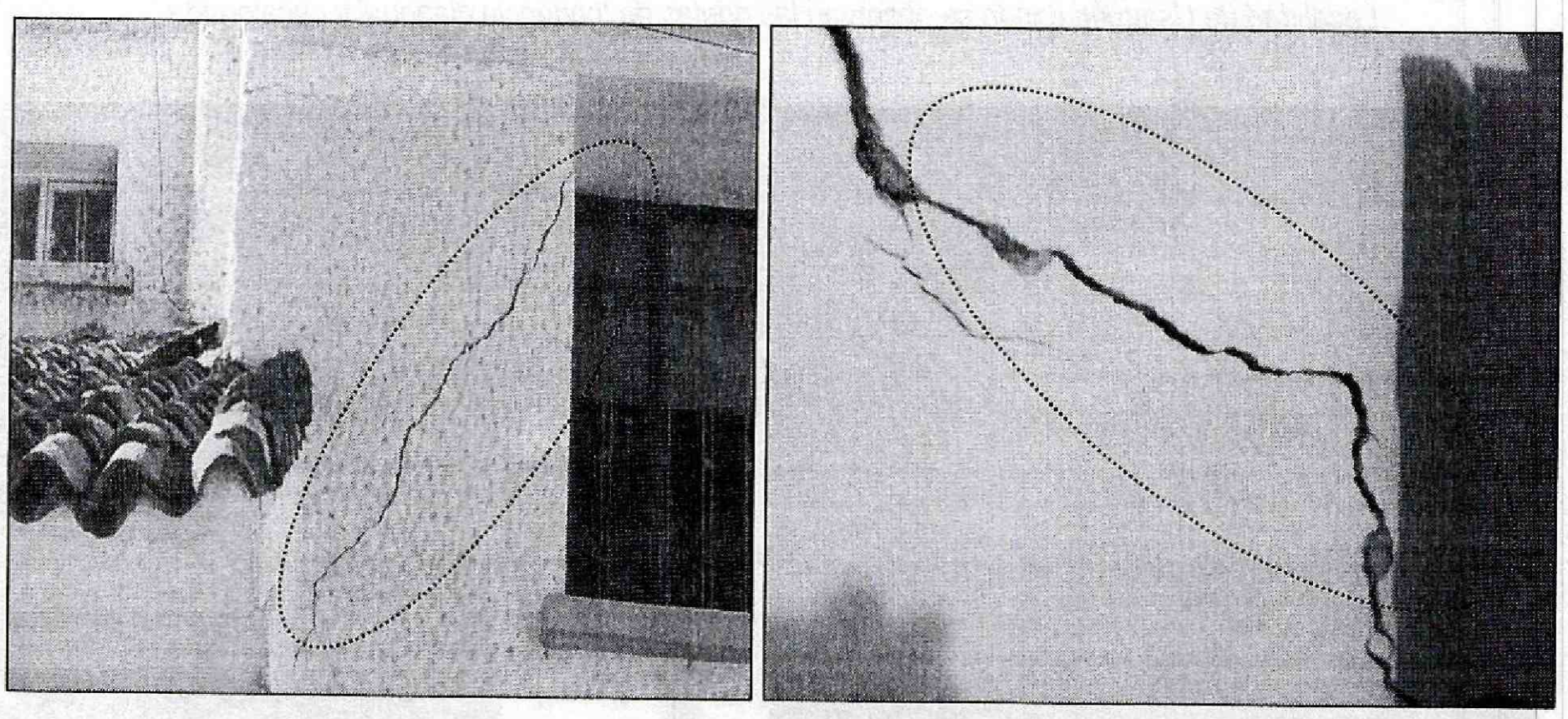


Fotografía 1. *Localización del predio de la Calle 140 No. 19-30/32/34 con respecto a la ubicación del Edificio KATARY Calle 140 No. 19-24 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

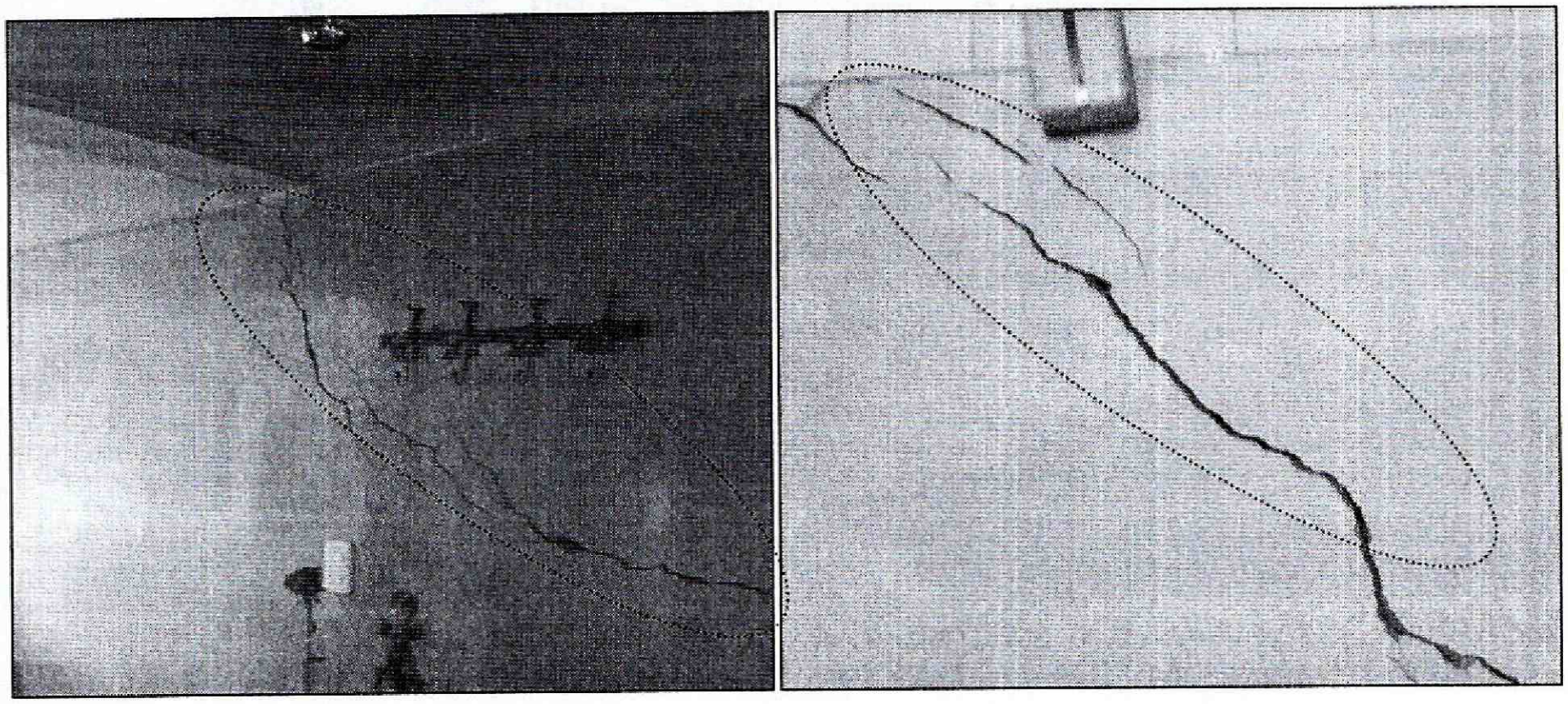


Fotografía 2. *Localización del Edificio KATARY Calle 140 No. 19-24 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén*

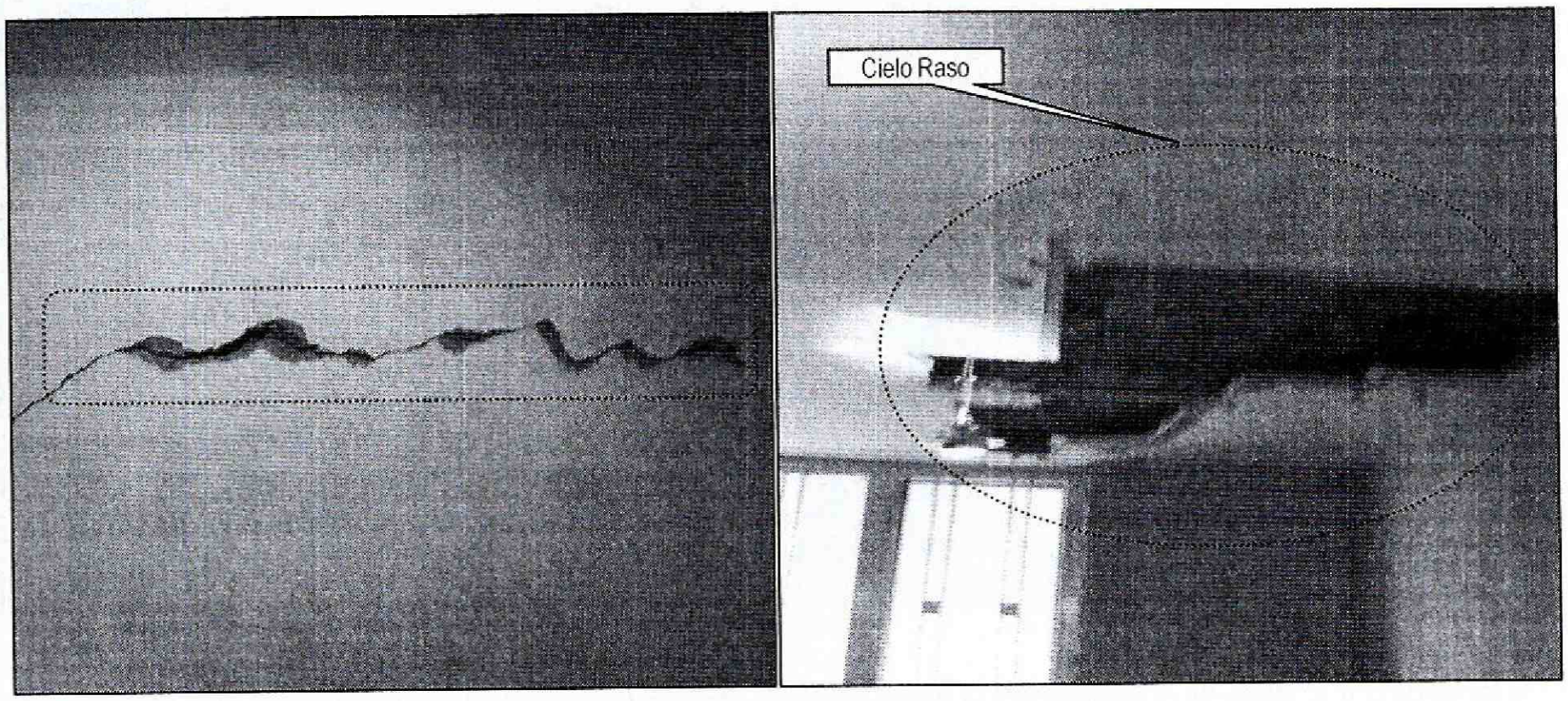


Fotografía 3 y 4. *Vista de muro perimetral del costado sur del predio Calle 140 No. 19-30/32 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén donde se observan las grietas de tendencia diagonal y escalonada*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

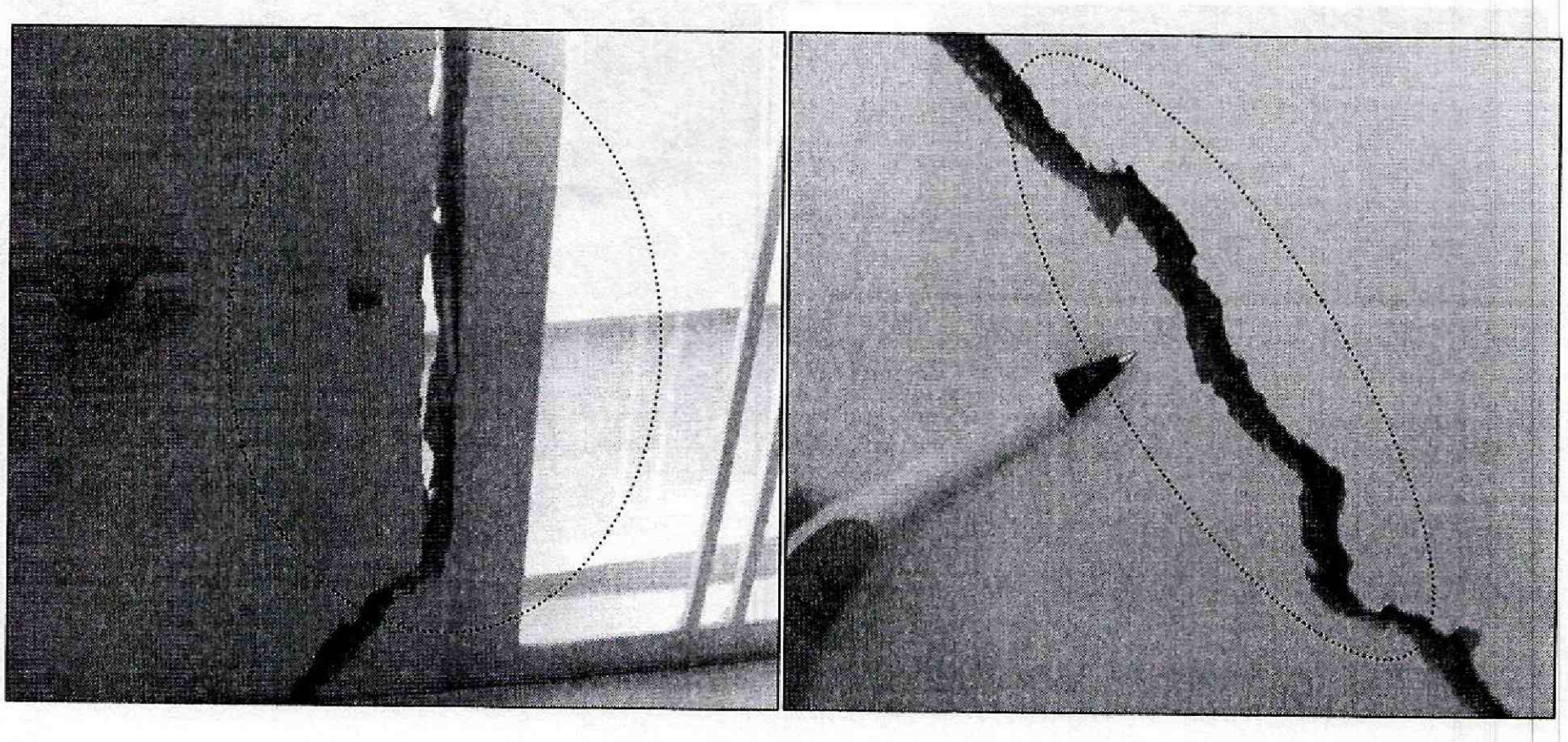


Fotografía 5 y 6. *Vista de muros divisorios del predio Calle 140 No. 19-30/32 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén donde se observan las grietas de tendencia diagonal y escalonada*

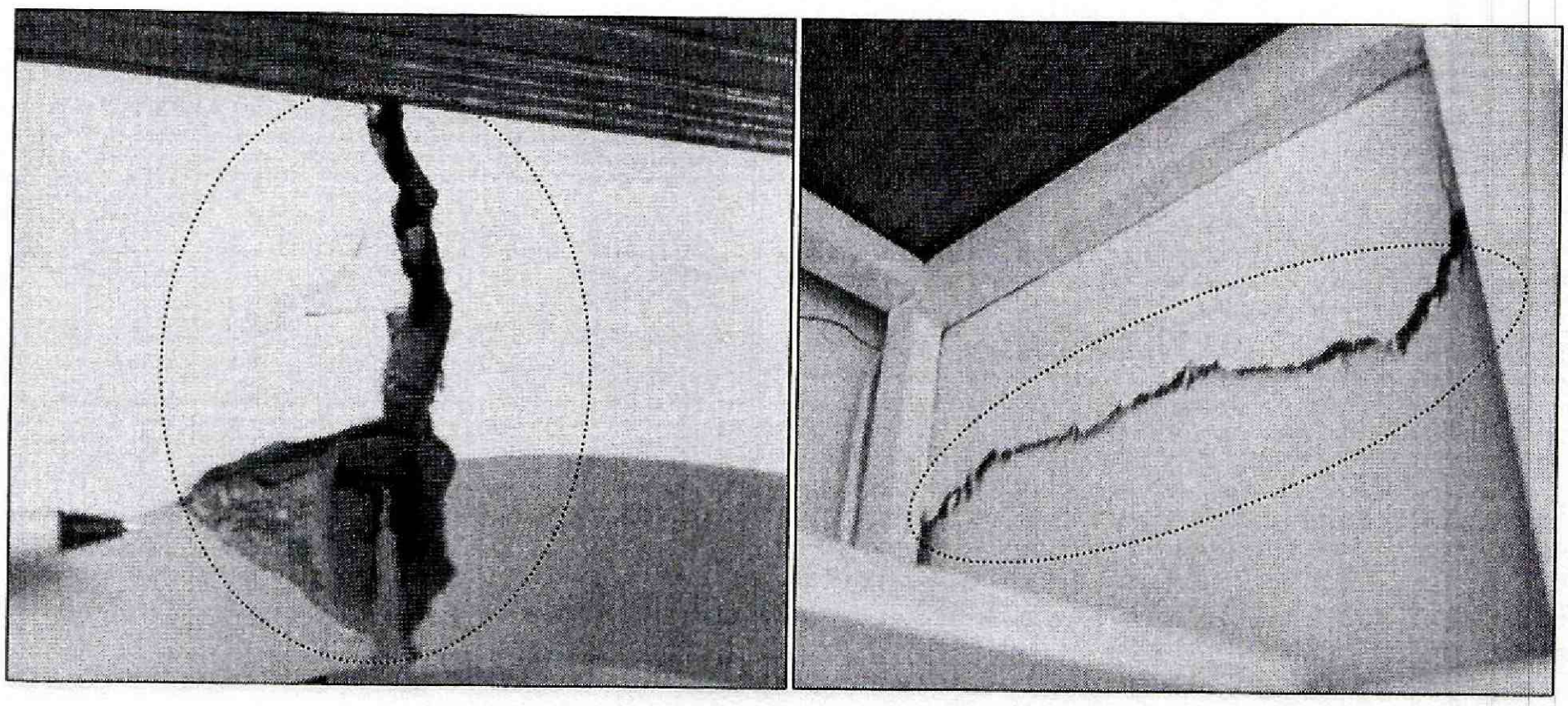


Fotografía 7 y 8. *Vista de muro divisorio del predio Calle 140 No. 19-30/32 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén donde se observan las grietas de tendencia horizontal. También se observan los desprendimientos del cielo raso en habitación del segundo nivel*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

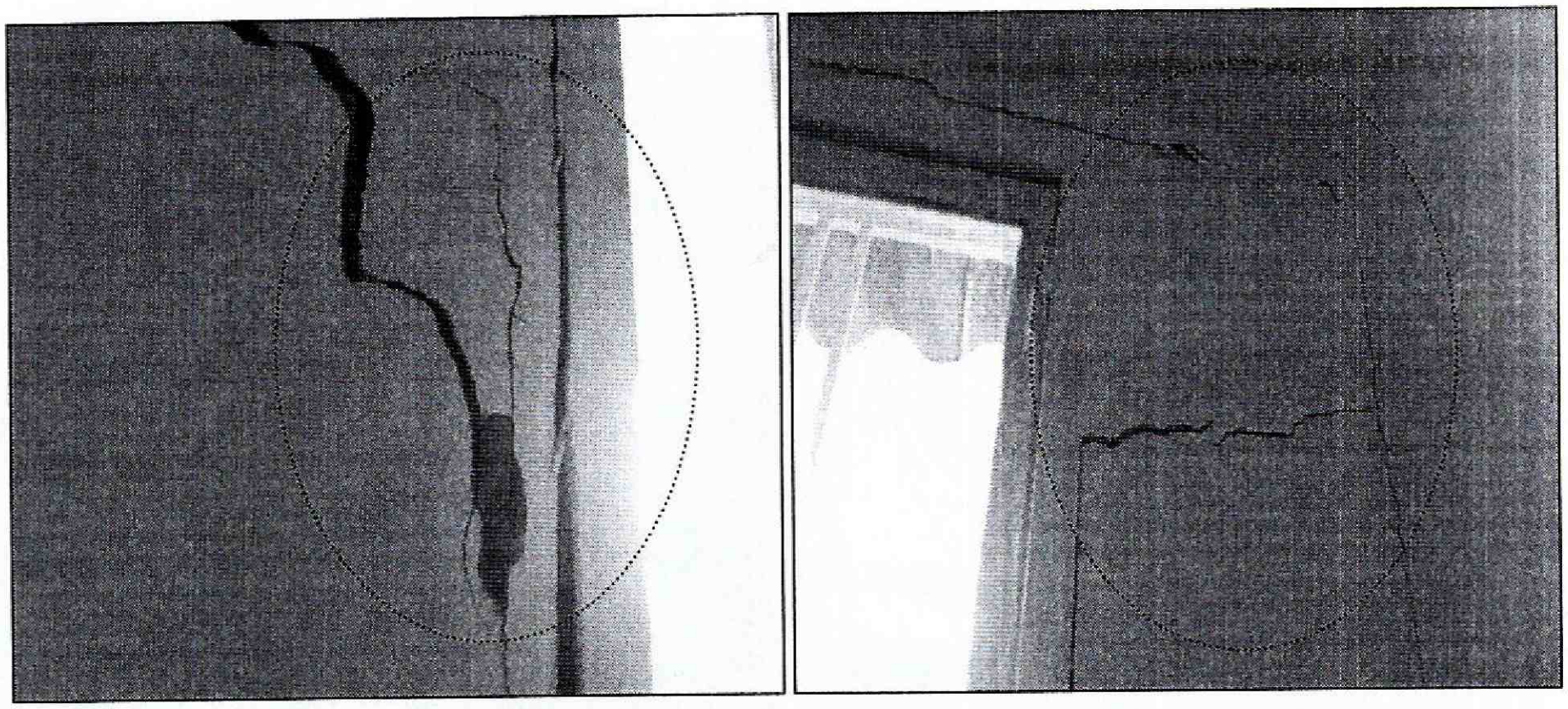


Fotografía 9 y 10. *Vista de las fracturas y grietas en muros perimetrales del predio de la Calle 140 No. 19-34 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén*

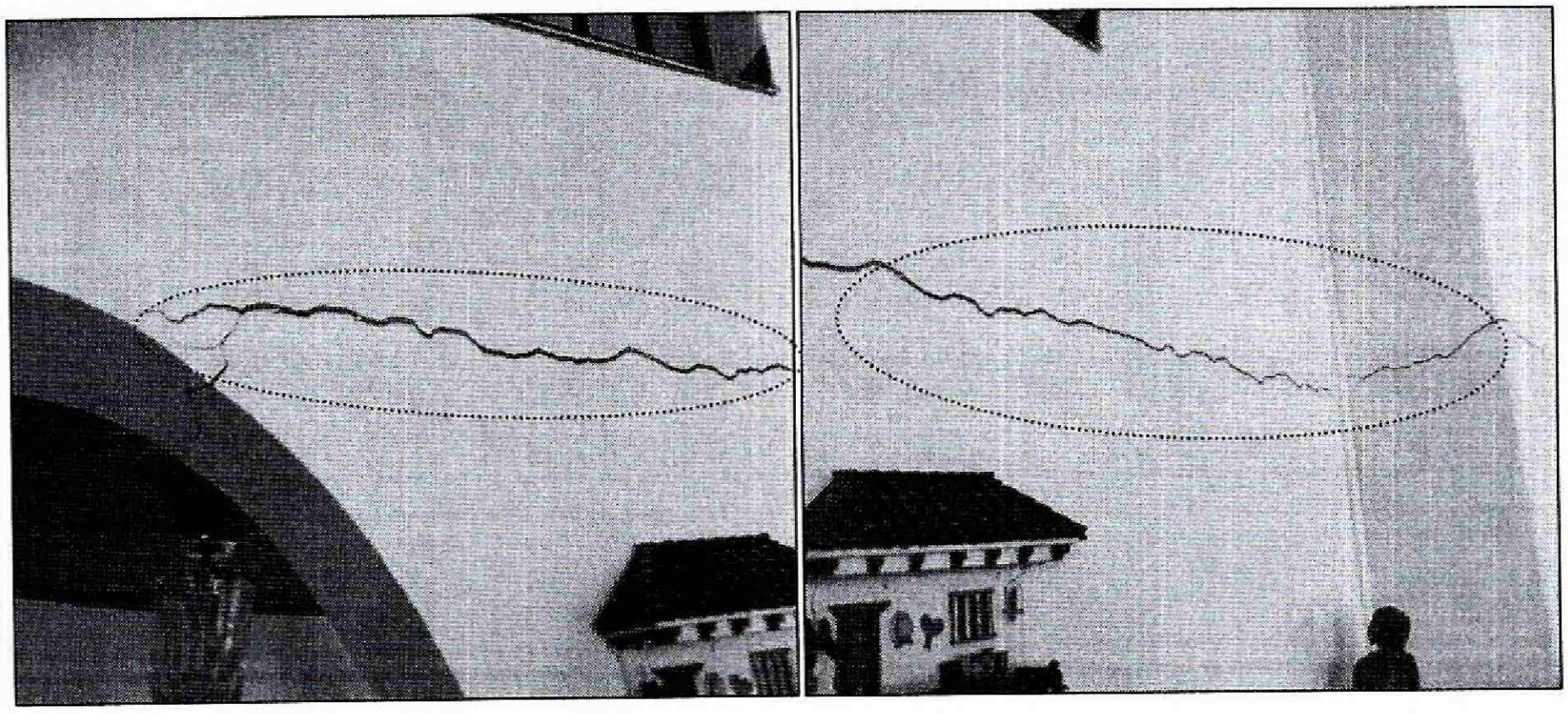


Fotografía 11 y 12. *Vista de las fracturas y grietas en muros divisorios del predio de la Calle 140 No. 19-34 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

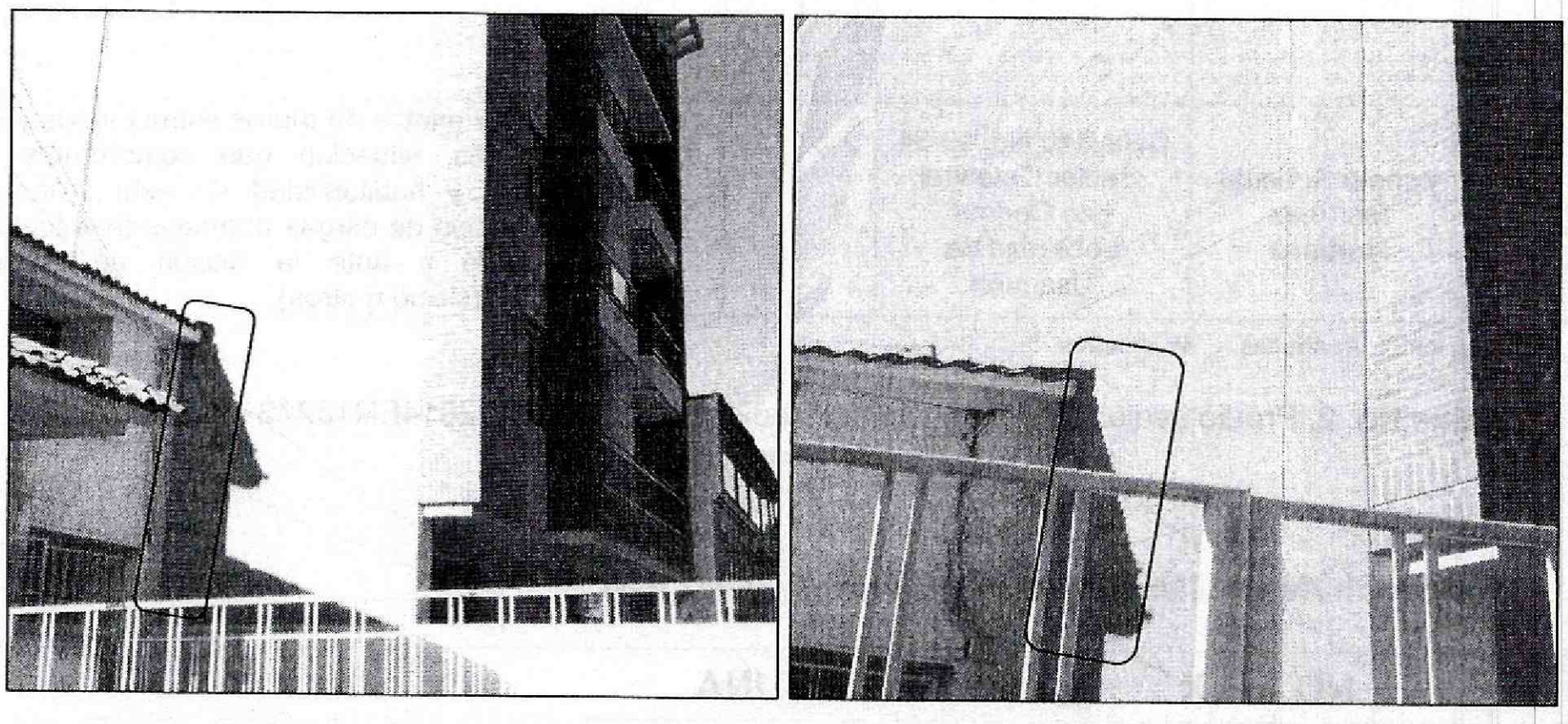


Fotografía 13 y 14. *Vista de las grietas en muros divisorios del predio de la Calle 140 No. 19-34 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén*



Fotografía 15 y 16. *Vista de las grietas en muros divisorios y arcos del predio de la Calle 140 No. 19-34 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 17.*Vista de la falta de dilatación entre los predios de la Calle 140 No. 19-30/32/34 y de la construcción aledaña del Edificio KATARY Calle 140 No. 19-24 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén*

Dado el estado actual de las viviendas emplazadas en la Calle 140 No. 19-30/32/34 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, la estabilidad estructural y habitabilidad, se encuentran comprometidas en **la actualidad** ante cargas normales (habituales) de servicio por las lesiones antes descritas y es posible que ante un avance de los asentamientos diferenciales producto de la pérdida de esfuerzos experimentados por el terreno por las sobrecargas al que está expuesto, se puedan presentar colapsos parciales o totales de algún elemento estructural o no estructural de las viviendas de no adelantarse las obras de mitigación, reparación y reforzamiento pertinentes que permitan retornar la edificación al estado estructural óptimo para su uso, con el fin de evitar el posible incremento de las lesiones con el paso del tiempo.

6. AFECTACIÓN:

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	José Heliodoro Martínez Martínez	Calle 140 No. 19-30/32 Sector Catastral Los Cedros Localidad de Usaquén	2	2	0	Fracturas y grietas de muros estructurales y no estructurales, desprendimientos mayores de la torta inferior del cielo raso, situación que compromete la estabilidad y habitabilidad de esta vivienda, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la

						acción de cargas dinámicas (sismo u otros).
2.	Yaneth Sobeida Martínez Martínez	Calle 140 No. 19-34 Sector Catastral Los Cedros Localidad de Usaquén	1	1	0	Fracturas y grietas de muros estructurales y no estructurales, situación que compromete la estabilidad y habitabilidad de esta vivienda, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

P: Población **A: Adultos** **M: Menores**

Tabla No. 2. Predio evaluado en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER13273 del 30/07/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	**X**	**¿CUÁL?**	**NINGUNA**

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse de **manera inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del predio emplazado en la Calle 140 No. 19-30/32/34 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, obras de mitigación, reforzamiento y/o reconstrucción de los elementos estructurales y no estructurales afectados, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, **podrían presentarse colapsos parciales y/o totales de algún elemento de la edificación**, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), lo que a su vez se traduciría muy posiblemente en afectaciones sobre los habitantes y visitantes que asisten a diario.

- En caso de no realizar por parte de los responsables de los daños, propietarios y/o administradores de los predios evaluados, medidas de mitigación, reconstrucción y/o reforzamiento arrojadas por un estudio detallado de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

patología, se podría presentar un avance en las lesiones identificadas, así como generación de nuevos daños, lo que generaría compromiso en la estabilidad y habitabilidad de esta y de otras edificaciones circundantes.

- Deterioro de las redes internas de Acueducto, Alcantarillado, Gas, Fluido Eléctrico y otros servicios complementarios, que podrían experimentar fallas por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales experimentados por el terreno.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios emplazados en la Calle 140 No. 19-30/32/34 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén.

- En atención al Radicado FOPAE No. 2014ER13273, el día 30 de Julio de 2014, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de evacuación temporal y preventiva de las dos (2) viviendas emplazadas en la Calle 140 No. 19-30/32/34 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, mediante actas que se relaciona a continuación en la Tabla No. 3, hasta que se adelante por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, las obras de mitigación y/o reconstrucción recomendadas en los estudios de Patología y Vulnerabilidad estructural pertinentes, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que habitan los predios como las que frecuentan el sector.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	0579	José Heliodoro Martínez Martínez	José Heliodoro Martínez Martínez	Calle 140 No. 19-30/32
2.	0580	Yaneth Sobeida Martínez Martínez	Yaneth Sobeida Martínez Martínez	Calle 140 No. 19-34

Tabla No. 3. Predios con solicitud de evacuación temporal y preventiva, emitida en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER13273 del 30/07/2014 por el cual se genera el evento de emergencia 2436843

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las dos (2) viviendas ubicadas en la Calle 140 No. 19-30/32/34 se encuentran comprometidas **en la actualidad** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), por las lesiones evidenciadas, las cuales afectan elementos estructurales y no estructurales, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del Predio, las obras de reconstrucción, mitigación y/o reforzamiento recomendadas en los estudios de Patología y Vulnerabilidad estructural pertinentes, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de mitigar los asentamientos diferenciales presentados y así asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que conforman dicha estructura y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes y/o usuarios que asisten a diario.

10. ADVERTENCIAS

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables del predio de la Calle 140 No. 19-24 Edificio "KATARY", realicen de manera inmediata un estudio geotécnico y estructural donde se contemple la totalidad de las obras de emergencia y/o las medidas de mitigación **inmediatas** a implementar en los predios aledaños y demás equipamientos, que pudieren resultar afectados por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales inducidos al terreno por las sobrecargas durante las obras de construcción por ellos adelantadas con el objetivo de garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de las edificaciones y demás equipamiento adyacente, sus usuarios y transeúntes. Dicho estudio deberá estar soportado técnicamente por profesionales idóneos (ingenieros estructurales y geotecnistas) y responsables mediante los estudios y análisis que consideren apropiados, que demuestren suficientemente que las obras propuestas garantizan un factor de seguridad apto para la estabilidad de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

la estructura y las construcciones aledañas. Por otra parte, dichos estudios deberán permitir establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los daños, así como el grado de afectación de cada uno sus elementos que constituyen los equipamientos en comento; información con la cual se podrá establecer el tipo de intervención que debe implementarse en los mismos para llevarlos a sus condiciones originales, congruentes con las existentes antes de la ejecución de las obras de construcción del relleno.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables del predio de la Calle 140 No. 19-24 Edificio "KATARY", implementen durante la ejecución de las obras de emergencia y/o medidas de estabilización inmediatas, un monitoreo y/o control topográfico de verticalidad y horizontalidad tanto en los equipamientos cercanos al sector y que pudieren haber resultado afectados por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales inducidos al terreno por las sobrecargas aplicadas al mismo durante las obras de construcción por ellos adelantadas en el predio en comento, así como del terreno en general, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de observarse movimientos en éstos, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector afectado, con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideren pertinentes.

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables del predio de la Calle 140 No. 19-24 Edificio "KATARY", implementen las recomendaciones derivadas del estudio de patología y análisis estructural, con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, dado que de no ejecutarse acciones de **manera inmediata**, es posible que se presente avance de las lesiones evidenciadas y el deterioro de las condiciones de estabilidad estructural y de cimentación de las edificaciones afectadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Teniendo en cuenta la situación presentada, es importante mencionar que la construcción del predio de la Calle 140 No. 19-24 Edificio "KATARY", debe tener en cuenta el impacto que generó la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones existentes vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar cualquier afectación generada por las actividades de obra sobre dichas construcciones vecinas; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que *"el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente"*.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la **de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a los predios de la Calle 140 No. 19-30/32/34 del Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, en atención al Radicado por el cual se genera el Radicado FOPAE No. 2014ER13273 del día 30 de Julio de 2014, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección **no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones**. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de las viviendas emplazadas en la Calle 140 No. 19-30/32/34, esto con el fin de salvaguardar la integridad física de los residentes y los posibles daños en los vehículos de su propiedad.

- Adelantar de manera **inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, obras de mitigación, reconstrucción y reforzamiento arrojadas por el estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura) adjunto al radicado de la referencia, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el objetivo de mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que conforman dicha estructura y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes que asisten a diario.

- Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios de los predios ubicados en la Calle 140 No. 19-30/32/34 del Sector Catastral Los Cedros en la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
MATRÍCULA	25202143034CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 29 COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA - SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov